

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que durante el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, ésta no fue objetada.

Pasa a despacho de la señora juez para que provea hoy 28 de abril de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación del crédito
Clase de proceso : Ejecutivo con acción personal
Ejecutante : Bancolombia SA
Nit 890.903.938-8
Ejecutada : Jennifer Mora Murillo
CC N° 1.094.885.070
Radicado : 630014003007-2022-00267-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a través de su apoderada, se ajusta a la ley, por lo que se le imparte aprobación hasta el día 21 de marzo de 2023, por un valor total de \$ 25.479.369.86 m/cte, que corresponde a capital e intereses de mora, discriminados de la siguiente manera:

Capital \$18.251.347 m/cte.
Intereses de mora \$ 7.228.022.86 m/cte.
Total \$ 25.479.369.86 m/cte.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.
072 DE MAYO 02 DE 2023
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c608354865e43a923a8151229f005866e76fba995990ba41482564df2f7609d2**

Documento generado en 27/04/2023 05:29:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>